

# Acaip

Sr. Director:

23616  
ENTRADA

Alberto en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), Sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

**Primero.-** Con fecha aparente de 18 de Julio de 2008 (ya que no está fechada), se emite Orden de Servicio por el Subdirector de Personal del E.P. Valencia, en la que se dispone que a partir de esa fecha, los Jefes de Servicio del turno de noche deben enviar un funcionario de Vigilancia al Acceso al Establecimiento entre las 7,30 y las 7,45 horas para *“evitar el desfase horario que se produce en la cobertura de Servicio de Acceso al Establecimiento en el turno de la mañana”*.

**Segundo.-** En este Sindicato no entendemos la necesidad de esta Orden, ya que según se puede comprobar, la mayoría de los días a las 8,05 u 8,10 horas, el funcionario de V-2 con servicio en dicho Acceso se encuentra ya en su puesto de trabajo.

**Tercero.-** Todo indica que ha habido alguna queja por parte de la Guardia Civil, algunos de cuyos miembros quizá tengan prisa por ir a desayunar, y sin dudarlo, se ha procedido a dictar esta Orden.

**Cuarto.-** En los momentos actuales, no hay problema la mayoría de las noches, puesto que el número de efectivos en el servicio nocturno lo permite, pero estamos seguros que a partir del mes de Septiembre, con la reducción drástica en materia de personal que sufrirá el Centro, eso no será así, y supondrá que haya que cerrar

---

**ACAIP VALENCIA. E-MAIL: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)**

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

Tfno./FAX 96 1975122

<http://www.acaip.info>

---

# Acaip

algún módulo para acudir a esa hora de la mañana a dicho Acceso. No sabemos si antes de dictar esta Orden se ha tenido en cuenta este hecho, las consecuencias que puede traer, y si se asume la responsabilidad en este sentido,

¿o es que se piensa incrementar en un funcionario el mínimo del servicio nocturno para este fin?

**Quinto.-** En este Sindicato consideramos, y así lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, que el Centro penitenciario no debe asumir la falta de efectivos de la Guardia Civil para cubrir aquellos puestos, o servicios que les deberían ser propios, salvo momentos muy excepcionales, la misma falta de efectivos, o superior, la sufrimos los funcionarios de II.PP.

Así, pasamos de una situación en la que en la barrera que había de acceso al Centro hubiera un funcionario y un Guardia Civil, a que primero en período veraniego solo hubiese un funcionario, y que más adelante nunca hubiese un miembro de la Guardia Civil, solo un funcionario.

Posteriormente, con la apertura del actual edificio de acceso, ningún responsable del Establecimiento se planteó que hubiera un efectivo de la Guardia Civil, algo que consideramos que sería útil y contribuiría a mejorar la seguridad del Centro, además de servir de elemento disuasorio para algunos visitantes que se encaran con los funcionarios de servicio en esa unidad, y respecto de los cuales no tienen competencia alguna.

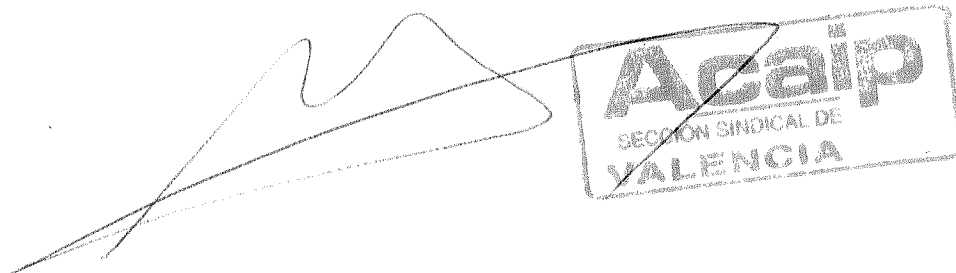
**Sexto.-** No puede ser que cada vez que los responsables de la Guardia Civil se quejan, el Centro se cuadre, se ponga firme, y asuma inmediatamente todas sus peticiones. Somos partidarios, como no puede ser de otra manera, de colaboración y de ayuda mutua, pero teniendo muy claro cual es la función de cada uno.

# Acaip

Por todo lo expuesto, desde este Sindicato se **SOLICITA** se deje sin efecto la Orden citada (copia de la cual se acompaña para mejor identificación).

**En caso contrario, se tenga por presentando este escrito como recurso administrativo contra la mencionada Orden.**

Todo lo que se pide por ser justicia, en Picassent a veintitrés de Julio de dos mil ocho.

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'Acaip' in a large, bold font, with 'SECCIÓN SINDICAL DE VALENCIA' written in a smaller font below it.

Fdo. Alberto  
Deleg. **Acaip** E.P. Valencia

**SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
VALENCIA**

---

**ACAIP VALENCIA. E-MAIL: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)**  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---



MINISTERI MINISTERIO  
DE L'INTERIOR DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL DE  
D'INSTITUCIONS PENITENCIARIES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLIMENT ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARI DE VALÈNCIA PENITENCIARIO DE VALENCIA

PERSONAL PERSONAL

## ORDEN DE SERVICIO

SRS. JEFES DE SERVICIO

A fin de evitar el desfase horario que se produce en la cobertura del Servicio de Acceso al Establecimiento en el turno de la mañana, desde la noche del día de hoy 18 de Julio del corriente, el/los Jefe/s de Servicio del turno de noche, enviarán a un funcionario de Vigilancia de servicio en dicho turno entre las 7,30 y 7,45 horas, como máximo, donde esperará el relevo de la mañana del/de los funcionario/s de servicio en el citado Acceso.

A lo largo de la mañana y tarde de hoy, deberá contactar con los funcionarios destinados en aquel servicio, a fin de que le transmitan las cuestiones mecánicas y de funcionamiento básico del mismo.

Hasta tanto se cree la inercia necesaria de lo estipulado, los Jefes de Servicio entrantes del turno de noche deberán hacer constar en el Libro de Incidencias, durante los próximos siete días, que lo contenido en dicha Orden de Servicio se está cumpliendo.

EL DIRECTOR  
P.O.  
El Subdirector de Personal

CORREO ELECTRÓNICO

OFICIO

Ctra. Nal. 304, km. 225  
62211 PICASSENT  
TEL. 96 197 50 16  
FAX 96 197 50 03